

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL
M.S. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicación: 41001310500120140019002
Demandante: GUILLERMINA PEÑUELA
Demandado: VISE LTDA Y OTRO
Asunto: *ADMITE APELACIÓN DE AUTO LABORAL*

Neiva, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Del estudio del plenario se advierte que no se ha resuelto sobre la admisibilidad del recurso de apelación instaurado. En tal sentido, y de conformidad con lo establecido en el art. 65 numeral 8° del C.P.T.S.S., el suscrito magistrado sustanciador, DISPONE:

1. ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutante contra el auto proferido el 21-mar-2019 por el Juzgado 1° Laboral del Circuito de Neiva.
2. Conforme al Decreto 806 de 2020, las providencias y fijaciones en lista podrán ser consultadas en el portal web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-del-distrito-judicial-de-neiva>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

EDGAR ROBLES RAMIREZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 249364e955b8e69628249991e11d4e46b549edb78fb9737c9198d0d162140f6d

Documento generado en 10/07/2020 03:33:21 PM